

Secretaría. 15-02-2024.

Al Despacho del Señor Juez, la presente solicitud de divorcio por mutuo acuerdo, informándole que se encuentra pendiente reprogramar audiencia.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, quince (15) de febrero de (2024).

PROCESO:	DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES:	DANILO RAFAEL BOLAÑO DE LA CRUZ Y PABLA INES VIDAL CASSIANI
RADICADO:	47-053-40-89-001-2023-00481-00
ASUNTO:	AUTO FIJA AUDIENCIA

Visto el informe secretarial, procederá este Despacho a realizar fijación de fecha para la práctica de audiencia donde se realizará el proferimiento de la sentencia que en derecho corresponda, señalando el día **veintiuno (21) de febrero del 2024**, para llevar a cabo la audiencia, la cual principiará a la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, y se comparecerá de manera virtual y que, a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día de la diligencia. Cualquier duda, requerimiento o excusa deberá ser enviada al correo electrónico del despacho jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atendiendo lo dispuesto en la norma en cita, el Juzgado decreta las siguientes pruebas:

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día **veintiuno (21) de febrero del 2024, a las 10:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia donde se realizará el proferimiento de la sentencia que en derecho corresponda en el marco del presente proceso, a la cual se comparecerá de manera virtual por medio de la plataforma LIFESIZE y que, a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día de la diligencia. Cualquier, duda, requerimiento o excusa deberá ser enviada al correo electrónico del despacho jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDO: Téngase como pruebas documentales de las partes, las obrantes en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 005**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **16 de febrero de 2024**, a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef817c56cd9ac6f321a8f0508d3c1563d683d48a356378fa3dbc46bb8afaa60**

Documento generado en 15/02/2024 07:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>